

## EL NUEVO INTERNADO DEL COLEGIO DEL ROSARIO

Entre los actos oficiales que publicamos en el presente número de la REVISTA, figura el Acuerdo celebrado entre la Consiliatura y el Gobierno, sobre fundación de un internado para los alumnos pensionados por la Nación para estudiar en las Facultades universitarias. Nos tomamos la libertad de llamar sobre aquel documento la atención de nuestros ilustrados lectores.

En 1653 fundó en esta ciudad de Santafé de Bogotá, el Ilmo. Sr. Maestro D. Fray Cristóbal de Torres un Colegio Mayor, que puso bajo el título y protección de Nuestra Señora del Rosario.

Un Colegio Mayor es una congregación de alumnos distinguidos, ó por su nacimiento ó por sus prendas personales, que viven internos en un claustro, se sostienen de sus rentas, se gobiernan por uno de sus colegiales y se dedican al estudio de varias facultades. Como la Universidad es instituto para estudiantes externos que asisten á las conferencias y vuelven á sus casas ú hosterías, se establecieron los Colegios Mayores en beneficio de los jóvenes que deseaban vivir al calor de un nuevo hogar, libres de los peligros morales de una ciudad populosa, bajo un régimen blando y cariñoso como ha de ser el de quien participa con los alumnos del título de colegial, como quien dice hijo del colegio, y es por lo tanto hermano mayor de sus discípulos.

Se deja ver que, habiendo de ser internos los colegiales, ó como decían en España, habiendo de guardar clausura, necesitaban tener dentro de casa las enseñanzas de las distintas facultades, y el privilegio de graduarse ante ellas. Así sucedía en realidad; y aquellas facultades, iguales á las de la Universidad, y estos grados de igual valor

á los que en ella se daban, se llamaron, por relación de semejanza y por identidad de privilegios, *facultades universitarias, grados universitarios*.

Algunos de los Colegios Mayores se fundaron en ciudades que tenían Universidad, como Salamanca y Alcalá; otros en poblaciones que carecían de este beneficio, como Lérida y Valladolid; en uno y otro caso, el Colegio tenía sus facultades propias y confería por sí sus grados académicos. El Colegio Mayor es una Universidad completa para unos pocos jóvenes internos.

Tal es el Colegio del Rosario, conforme á la voluntad de su Fundador, conforme á sus constituciones, conforme á cuatro leyes vigentes del Congreso, que le ordenan regirse por los Estatutos del Arzobispo Torres.

Este insigne varón pidió al Rey de España "se dignase de que se pudieran graduar en el dicho Colegio los colegiales y convictores"; y el Soberano accedió á la demanda, y uno de sus sucesores, con lujo de generosidad, declaró á nuestro Colegio del Rosario, Colegio de Estatuto, igual en honor y dignidad al de la *Asumpta*, en Lérida, al del *Arzobispo* en Salamanca, al de *Santa Cruz* en Valladolid y al de *San Ildefonso* en Alcalá.

El Colegio del Rosario tenía (amén de los largos estudios de Letras clásicas y Filosofía) cuatro Facultades: Teología, Medicina, Cánones y Leyes. Establecido nuestro excelente Seminario Conciliar, modelo en su género, pasaron á él los estudios teológicos y canónicos. La medicina moderna, que necesita anfiteatros y clínicas, se constituyó en entidad aparte; el Rosario quedó con su Facultad de Jurisprudencia, en donde se formaron tantos y tan eximios varones que ilustraron la República con sus grandes hechos y sus vastos y profundos conocimientos, y la sirvieron en el Foro y la Magistratura.

Después de 1886, las enseñanzas cristianas que se daban en el Colegio, la reputación de sus Rectores y Catedráticos trajeron una multitud antes no vista de discípulos, venidos de todos los puntos de la República. Los

vastos claustros no alcanzaban á contener todos los alumnos. Entonces, en lugar de ensanchar el edificio, se disminuyó el número de educandos; y ya que se empleaba ese medio, en vez de podar las hojas se arrancaron los botones de las flores. No se pensó en pasar á otra parte los estudios elementales, sino que decapitaron el Colegio, llevándose la Facultad de Derecho.

Quedó así el Instituto del Arzobispo Torres, la cuna del saber, el hogar de los padres de la Patria, convertido en liceo de primeras letras. La posterior fundación de estudios superiores de Humanidades y Filosofía le restituyó, en parte, su carácter de Colegio Mayor; pero siempre le faltaba el florón principal de su corona. Los jóvenes que, á fuerza de mérito y estudios, habían ganado su beca de colegial, al concluir sus lecciones preparatorias tenían que dejar el claustro, y si eran pobres, como de ordinario sucedía, que renunciar á la carrera profesional á que sus talentos los llamaban.

Hoy, merced al Acuerdo de que tratamos, seguirán sus estudios hasta el fin á la sombra del amado Colegio; los colegiales pobres no tendrán por qué inquietarse por lo futuro; y los convictores cuyas familias están ausentes, no irán á hacer los gastos ingentes de la vida de hotel ó de fonda, ni á tolerar su desamparo, ni á correr sus peligros y azares. ¡Qué satisfacción para los hijos cariñosos recibir el diploma de Doctor de la *Alma Mater* que los abrigó por tantos años en su seno! ¡Y tener después derecho pleno á ser preferidos para regentar las cátedras y para desempeñar los altos puestos del Colegio!

Pero no es esta la parte principal y más interesante del Acuerdo.

Durante largos años, el Gobierno concedió becas gratuitas en las facultades de la Universidad Nacional á jóvenes pobres de los diversos Estados, después de los distintos Departamentos de la República. El beneficio para tales educandos, para sus familias, para el país era inmenso. Sin embargo, algunos de ellos, viéndose ausen-

tes de sus hogares, envueltos en los placeres y distracciones de la capital, con dinero que gastar, sin á quién obedecer fuera de las horas de clase, en cambio de algunos conocimientos venían á una completa ruina moral. Un Congreso se fijó quizá solamente en estos jóvenes, y suprimió por entero las becas universitarias.

El General Rafael Reyes, Presidente de la República, concibió el proyecto de restablecerlas, y lo obtuvo de la Asamblea Nacional; pero su pensamiento no fue dejar á los alumnos favorecidos solos en la ciudad, á merced de todo apetito, sin hogar, sin cariño, sin cuidados. La idea fue fundar para ellos una casa, semejante á los *halls* de las Universidades inglesas, donde vivieran bajo un régimen inteligente, atendidos como ellos lo merecen, defendidos de los peligros de fuera. El General creyó que el Colegio del Rosario le daba las garantías apetecidas, y propuso al Sr. Rector que se hiciera cargo de fundar el nuevo internado.

La Consiliatura estudió maduramente la propuesta y la acogió gustosa. No siempre hay en los cuerpos colegiados el acierto de aceptar lo más conveniente á la comunidad que representan.

El Acuerdo es, como debiera ser todo contrato, equitativo y utilísimo para ambas partes. Si el Gobierno hubiera establecido el internado por su cuenta, habría tenido que comprar una casa muy grande, adaptarla después á su nuevo objeto; adquirir muebles, vajilla, instalación de alumbrado, &c.; pagar mensualmente sueldos de Director, vigilantes, secretario, portero, criados; organizar servicio doméstico, cuidar de las reparaciones del local. Ahora sólo da al Colegio con qué terminar el nuevo claustro, suma que no alcanza á la mitad de lo que valdría una mala casa; y en lo sucesivo sólo tiene que pagar la pensión alimenticia señalada á los demás convictores.